



DECRETO Nº 4726 /2013.-

DOR UKRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

ARICA, 25 DE ABRIL 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3413, de fecha 01 de Abril de 2013 y Memorándum N°336, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Abril de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Idelsis Robaina Hernández, por concepto de presentación artística (Ballet) de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Abril 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus\modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE |el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Abril de 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLÓ GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

i '

SUC/FNJ/CCG/rpm.

SECRETARIA MUNICIPAL

3.60) ju 1948. Paggari jih ji Shasa I yana 14.1954 yi 2051 su 20327.





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARIÇA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 11 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, R.U.T. Nº 23.189.936-7, con domicilio en Av. Lauca Nº 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 3413 y al Memorándum Nº 336, de Relaciones Públicas, de fechas 1y 9 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística (Ballet), a realizar el día 11 de Abril del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Abril 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará previa presentación pago documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ .T. 23.189.936-7

SUC/FNJ. 11/04/2013

(Lencho)

R/URRUTIA CARDENAS ALDE DE ARICA